

Andalucía tarda 413 días en resolver una prestación de dependencia y el 97,8 % de quienes esperan lleva más de seis meses sin causa que lo justifique

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia cerró agosto en Andalucía con 39.487 personas en lista de espera FOAM —2.595 menos que en julio— y 348.957 beneficiarios con prestación efectiva. La comunidad ha recortado 83 días su plazo medio de resolución desde diciembre de 2025, pero sigue en 413: 111 más que la media española y 2,3 veces el máximo legal de seis meses. De las 28.606 personas pendientes de una resolución, 27.990 llevan medio año o más esperando sin que concurra ningún motivo de exclusión: el 97,8 %, frente al 62,4 % del conjunto de España. Entre enero y agosto han fallecido en lista de espera al menos 19.506 personas en España, 2.714 de ellas en Andalucía.

La reducción de agosto tiene un componente estacional

En el conjunto de España, el sistema acumula 2.410.165 solicitudes registradas y 1.734.417 personas beneficiarias con prestación efectiva, 14.127 más que en julio. La lista de espera FOAM, que computa a toda persona pendiente desde el primer día tras la solicitud, se sitúa en 242.370 personas, 10.707 menos que el mes anterior y el 10,1 % de las solicitudes.

Esa reducción debe leerse con cautela. En agosto se registraron 27.078 nuevas solicitudes, un 27,5 % menos que en julio, y el saldo entre altas y bajas cayó de +13.723 a +4.200. Agosto es un mes de actividad administrativa reducida en ambos sentidos: entra mucha menos gente al sistema, de modo que la lista se acorta también por la vía de la entrada y no solo por la de la resolución. Valorar si hay un cambio de tendencia exige esperar a los datos de septiembre y octubre.

A ello se añade una salida que no puede contabilizarse como mejora: 1.960 de las personas que esperaban fallecieron durante el mes, una cifra equivalente al 18,3 % de toda la reducción de la lista registrada en España en agosto. El tiempo medio estatal desde la solicitud hasta la resolución de la prestación bajó siete días, hasta los 302.

Andalucía mejora, y la mejora se concentra en el último tramo

Andalucía cerró agosto con 472.594 solicitudes, 348.957 personas beneficiarias con prestación efectiva —3.322 más que en julio— y 39.487 personas en lista de espera FOAM, 2.595 menos. Es la segunda lista más numerosa del país en términos absolutos, por detrás de Cataluña (71.404), aunque en términos relativos equivale al 8,4 % de sus solicitudes, por debajo del 10,1 % nacional y del 16,4 % catalán. Su cobertura, del 73,8 % de las solicitudes, supera la media estatal del 72,0 %.

El efecto estacional descrito opera también en la comunidad: las altas de solicitudes cayeron de 5.237 a 3.929, un 25,0 % menos, y el saldo mensual pasó de +1.862 a +764.

Hay además un dato que conviene precisar. De las 2.595 personas en que se reduce la lista andaluza, 2.105 —el 81 %— corresponden al tramo de quienes ya tenían el PIA aprobado y esperaban a que la prestación se hiciera efectiva, que baja de 12.986 a 10.881. La mejora del mes se concentra, por tanto, en hacer efectivas prestaciones ya resueltas —un trabajo de gestión real— mientras el tramo de entrada, valoración y elaboración del PIA, apenas se mueve. Eso explica que el plazo medio siga en 413 días. El desglose es elaboración de FOAM a partir de los datos publicados por el IMSERSO.

La serie de los últimos ocho meses sí muestra una mejora sostenida que conviene reconocer: Andalucía ha pasado de 496 días en diciembre de 2025 a 413 en agosto de 2026, 83 días menos, mientras el conjunto de España recortaba 39, de 341 a 302. La brecha entre ambos se ha estrechado de 155 a 111

días. Aun así, al ritmo medio de esos ocho meses —10,4 días menos cada mes— Andalucía no alcanzaría el máximo legal de 180 días hasta mediados de 2028. Se trata de una extrapolación lineal de FOAM, no de una previsión: el ritmo puede acelerarse o detenerse.

En el reparto por comunidades, Cataluña protagonizó la mayor reducción del mes, con 5.915 personas menos, y Andalucía la segunda. Madrid fue la que más aumentó su lista, con 548 personas más. El plazo andaluz es el tercero más alto del país, por detrás de Murcia, con 536 días, y Asturias, con 416.

Casi el 98 % de la espera andaluza supera el medio año

La lista de espera FOAM se compone de tres tramos. A 31 de agosto había en Andalucía 16.964 personas pendientes de la resolución de grado, 11.642 con derecho reconocido pendientes de la resolución del PIA y 10.881 con el PIA ya aprobado sin recibir todavía la prestación.

Sobre los dos primeros tramos —28.606 personas— el IMSERSO publica cuánto tiempo llevan esperando y si concurre algún motivo de exclusión no imputable a la Administración. En Andalucía, 27.990 llevan seis meses o más sin que concurra ninguno de esos motivos: el 97,8 %. En el conjunto de España son 130.162 de 208.601: el 62,4 %. Desglosado, la proporción es del 98,4 % entre quienes esperan la valoración, 16.701 de 16.964, y del 97,0 % entre quienes esperan el PIA, 11.289 de 11.642.

FOAM considera este el indicador más sólido de cuantos publica el sistema: es oficial, no depende de las oscilaciones de un mes concreto y descuenta los expedientes cuya demora no es atribuible a la Administración. Es también el que mejor describe el problema andaluz, que no es de volumen de personas pendientes, sino de duración de la espera.

Cabe una precisión sobre el indicador de 413 días: mide el tiempo desde la solicitud hasta la resolución de la prestación, no hasta su percepción efectiva. Entre una cosa y otra hay un tramo adicional en el que, a 31 de agosto, se encontraban 10.881 andaluces.

Al menos 2.714 andaluces han muerto esperando en ocho meses

Entre enero y agosto el IMSERSO registra 174.793 fallecimientos de personas con expediente de dependencia en alguna fase del procedimiento, 30.365 de ellas en Andalucía. La mayoría ya percibía su prestación, de modo que el dato relevante es otro: cuántas murieron sin llegar a recibirla.

- 9.869 personas fallecieron sin haber sido valoradas.
- 9.637 tenían el derecho reconocido y seguían sin recibir la prestación.

Son 19.506 personas fallecidas en lista de espera, unas 80 al día. En Andalucía, al menos 2.714: 1.787 sin valorar y 927 con derecho reconocido y sin prestación.

Un dato andaluz complementario: de las 3.165 bajas de solicitudes registradas en Andalucía durante agosto, 3.037 —el 96,0 %— se produjeron por fallecimiento, frente al 82,1 % del conjunto de España. El indicador debe leerse con la cautela de que también refleja cómo registra cada comunidad el resto de motivos de baja.

La cifra nacional de fallecidos en espera debe entenderse como un mínimo. Madrid declara 15 fallecimientos de personas sin valorar entre enero y agosto; Galicia, 5; País Vasco, 10; Navarra, 2, y La Rioja, ninguno. Con registros así, el dato no constituye un censo completo, y por ese motivo FOAM no ordena a las comunidades autónomas según este indicador.

Conviene recordar el efecto jurídico de la demora: el artículo 15 del Real Decreto 1051/2013 establece que quien fallece en los seis meses siguientes a la solicitud sin que se haya dictado resolución de reconocimiento de la prestación no adquiere la condición de persona beneficiaria y no genera ningún derecho.

Indicador	España	Andalucía
Solicitudes registradas	2.410.165	472.594
Lista de espera FOAM (desde el primer día)	242.370	39.487
Pendientes de resolución desde hace 6 meses o más, sin motivo de exclusión	130.162	27.990
... sobre el total de personas pendientes de resolución	62,4 %	97,8 %
Días medios desde la solicitud hasta la resolución de la prestación	302	413
Personas beneficiarias con prestación efectiva	1.734.417	348.957
Cobertura sobre solicitudes	72,0 %	73,8 %
Fallecidos con expediente en cualquier fase (enero-agosto)	174.793	30.365
Fallecidos que seguían en lista de espera (enero-agosto)	≥ 19.506	2.714

Fuente: IMSERSO, información estadística del SAAD y evolución de personas fallecidas, con datos a 31 de agosto de 2026. La cifra española de fallecidos en lista de espera es un mínimo.

Reivindicaciones de FOAM

1. Plan de choque de valoración y elaboración de PIA en Andalucía, con un objetivo verificable: situar el plazo medio en los 180 días que fija la disposición final primera de la Ley 39/2006 antes del 31 de diciembre de 2027, con publicación trimestral de los hitos intermedios.
2. Plazo máximo de treinta días entre la resolución del PIA y la efectividad de la prestación, y publicación mensual del número de personas que permanecen en ese tramo, 10.881 en agosto.
3. Auditoría y publicación desagregada de los motivos de exclusión no imputables a la Administración aplicados en Andalucía —3.602 expedientes en el tramo de efectividad—, dado que su aplicación condiciona todos los indicadores oficiales de espera.
4. Publicación mensual por la Junta de Andalucía, en un único informe estadístico, de la información que hoy impide el control público del sistema:
 - a) La lista de espera completa desde el primer día, con los tres tramos desagregados y homogénea con la información que la propia Junta remite al SISAAD.
 - b) Su desglose por provincia y por área de servicios sociales, con el tiempo medio de resolución de cada una. Una media autonómica de 413 días no permite saber dónde se concentra la demora.
 - c) La aportación de la persona usuaria al coste del servicio: número de personas que copagan, importe medio y mediano, tramos y peso sobre el coste, por tipo de servicio y grado. El Real Decreto 1050/2013 obliga a que ese dato conste en el SISAAD y ningún informe lo publica, pese a que en Andalucía el 81,1 % de las prestaciones son servicios sujetos a participación en el coste, frente al 58,6 % en el conjunto de España.
 - d) Las solicitudes de revisión de grado: altas del mes, expedientes pendientes por antigüedad, sentido de las resoluciones y tiempo medio hasta resolver. Quien ya tiene grado reconocido y pide revisión por empeoramiento no figura hoy en ningún indicador público.
5. Modificación del artículo 15 del Real Decreto 1051/2013, de modo que la exclusión que hoy recae sobre quien fallece dentro de los seis meses siguientes a la solicitud no se aplique cuando la ausencia de resolución sea imputable a la Administración. Con un plazo medio andaluz de 413 días, prácticamente ninguna persona que fallece en ese periodo ha podido obtener resolución. Y, mientras esa reforma no se produzca, garantía expresa de que el precepto no se aplica a quienes fallecen

transcurridos los seis meses, cuyos causahabientes conservan el derecho a los efectos retroactivos. El Tribunal Supremo, en sentencia de 4 de abril de 2024 que desestimó un recurso de la Junta de Andalucía, ya declaró que el fallecimiento no permite archivar el expediente y que los causahabientes tienen derecho a que el PIA se apruebe.

6. Incremento de la aportación propia de la Junta de Andalucía en 501,9 millones de euros, hasta situar el sistema andaluz en el 2 % del PIB regional en el supuesto de que el Estado alcance el 50 % de cofinanciación. FOAM propone que el compromiso se asuma en 2026, con una ampliación de crédito de 167,3 millones en lo que resta de ejercicio, y que el importe completo se consolide en el presupuesto de 2027.
7. Cláusula de no sustitución que garantice que los 317,9 millones adicionales de nivel mínimo que Andalucía percibirá en 2027 se suman a la aportación autonómica y no la reemplazan.
8. Anclaje del 50 % de cofinanciación estatal en la Ley 39/2006 como obligación permanente y actualizable, con acreditación anual desagregada por comunidades autónomas.

Nota metodológica

La lista de espera FOAM se calcula como (solicitudes – resoluciones de grado) + (personas con derecho a prestación pendientes de resolución de PIA) + (personas con resolución de PIA sin prestación efectiva), e incluye a toda persona pendiente desde el primer día tras la solicitud. A 31 de agosto: $16.964 + 11.642 + 10.881 = 39.487$ en Andalucía y $94.877 + 113.724 + 33.769 = 242.370$ en España. La cifra no incluye a quienes han solicitado una revisión de grado por empeoramiento, colectivo que el informe mensual del SISAAD no publica: es, por tanto, un suelo. El IMSERSO publica además una cifra oficial más restrictiva, que solo computa los expedientes con seis meses o más de espera y sin motivo de exclusión; ambas no son comparables entre sí.

FOAM computa dentro de la lista a las personas con PIA aprobado pendiente de efectividad, pero no publica ese indicador por separado ni ordena comunidades autónomas con él. Desde junio de 2026 Andalucía clasifica una parte de esos expedientes como exclusión no imputable a la Administración, y seis territorios —Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y Ceuta— declaran cero personas en ese tramo, lo que apunta a prácticas de registro heterogéneas.

Los fallecidos en lista de espera son la suma de las personas fallecidas sin valorar y de las que tenían el derecho reconocido y aún no percibían la prestación. Quedan excluidas las valoradas sin grado. El total nacional es un mínimo, por las razones expuestas más arriba.

El plazo de 413 días mide el tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de la prestación, calculado por el IMSERSO sobre las resoluciones dictadas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026. No incluye el tiempo transcurrido hasta la percepción efectiva.

Datos de julio de 2026 empleados para calcular las variaciones. España: 2.405.965 solicitudes, 253.077 personas en lista FOAM, 1.720.290 beneficiarios y 309 días. Andalucía: 471.830 solicitudes, 42.082 personas en lista FOAM, 345.635 beneficiarios y 424 días.

Fuentes: IMSERSO, «Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a 31 de agosto de 2026» y «Evolución de personas fallecidas relacionadas con las distintas fases del proceso de reconocimiento de la situación de dependencia. Enero-agosto 2026».

##

Contacto para prensa:

Teléfono: 954 29 30 48 / 635 06 35 14 · Email: presidente@foam.es · Sitio web: www.foam.es